



VISTOS:

El Memorando N°D033-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 06 de enero de 2023; proveído N°D50-2023-GR.CAJ/DRAJ de fecha 06 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°D403-2022-GR.CAJ/GGR de fecha 10 de noviembre de 2022 se resolvió: ENCARGAR, el PUESTO de Director de la Oficina Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, nivel remunerativo F-4, a la Lic. ISABEL JUANITA ARANA BARRANTES, Especialista en Capacitación III Nivel Remunerativo SPB, a partir de la fecha, sin exceder el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el memorando N° D033-GR.CAJ/GR de fecha 06 de enero de 2023, el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo de conclusión de la encargatura de funciones de Directora de la Oficina de Defensa Nacional a partir de la fecha, dispuesta en favor de la Lic. Isabel Juanita Arana Barrantes, y encargar las funciones de Directora de la Oficina de Defensa Nacional, a partir de la fecha en la persona de la Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente, – Servidora CAS de la citada dependencia;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Estando a lo antes expuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley 29338.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida a partir de la fecha; la encargatura de funciones dispuesta mediante Resolución de Gerencia General Regional N°D403-2022-GR.CAJ/GGR de fecha 10 de noviembre de 2022, en favor de la **Lic. Isabel Juanita Arana Barrantes**, como **Directora de la Oficina de Defensa Nacional**, dándole las gracias por los servicios brindados



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Ing. **Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente**, servidora CAS de la Oficina de Defensa Nacional, **Registro AIRHSP: 188**, las funciones del cargo de Directora de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, **Nivel Remunerativo F-4**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL